



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2021

Visto el informe secretarial y en virtud del curso procesal, se dispone:

1. Verificada la agenda de audiencias del Despacho, se observa que se incurrió en un error mecanográfico en el auto al momento de fijar la fecha, toda vez que, en ese mismo horario ya se encontraba otra diligencia programada con anterioridad, en ese orden, se deja clara y deja constancia que la fecha correcta para la realización de la audiencia es el 4 de marzo de 2021 a las 9:00 am.
2. Secretaria proceda a informar a las partes lo dispuesto en esta providencia y comparta los links de rigor, amén del auto del 13 de noviembre de 2020, en caso de no haberse enviado.
3. Agregar a autos la Cámara de comercio aportada por la demandada y la información de depósito judicial, para los fines legales pertinentes y las manifestaciones que tenga lugar.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(dj)
2019-822
(//)

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 010 Hoy, 03 de febrero de
2021 El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO



Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e96b4df33fe6f847934ebf9a554b9100a5830791108aafd193d7264866c3f03

Documento generado en 01/02/2021 01:20:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**